



DECRETO N° 0998  
NEUQUEN, 19 JUL 1989

V I S E O:

La Ordenanza N° 4154, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30-06-89; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se designa con el nombre de Alejo Serrano a la calle ubicada en la Ciudad 157 del Barrio San Lorenzo de esta Ciudad, que corre entre los Lotas 8-92 al Norte, 92- 94 y 95 al Sur;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la / misma conforme a lo dispuesto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4154, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 30 de Junio de 1989, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dóse al I.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

aa.-

FDO) BALDA  
ACUÑA  
TRIASTE

ES COPIA

SECRETARÍA GENERAL Y DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

e